

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



**APRUEBA MODIFICACION DE
CRONOGRAMA DEL SEGUNDO LLAMADO A
CONCURSO DEL PROGRAMA
CAMPAMENTOS RECREATIVOS
ESCOLARES, MODALIDAD ACTIVIDADES
RECREATIVAS CULTURALES, PARA LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTARTICA CHILENA.**

RESOLUCION EXENTA N° 211

PUNTA ARENAS, 12 de agosto de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público año 2019; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que Delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; en la Resolución Exenta N°008 del 17 de enero de 1986 y la Resolución Exenta N°464 del 06 de marzo de 2017 de JUNAEB referida a la delegación de facultades a los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta RA N°173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que establece orden de subrogación; en la Resolución Exenta N° 121 de fecha 29 de abril de 2019, que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos, efectúa llamado a concurso y constituye comisión evaluadora para la presentación de proyectos para la ejecución Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Actividades Recreativas Culturales, año 2019 región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 141 de fecha 22 de mayo de 2019, que aprueba acta de selección de proyectos para la ejecución del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Actividades Recreativas Culturales, año 2019 en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N° 165 de 13 de junio de 2019, que desestima proyecto adjudicado a la Corporación Municipal de Natales para la Educación, Salud y Menores, en virtud del concurso público para la modalidad Actividades Recreativas Culturales 2019, región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 196 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba los términos de referencia administrativos y técnicos, efectúa segundo llamado a concurso y constituye comisión evaluadora para la presentación de proyectos para la ejecución del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Actividades Recreativas

Culturales, región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N° 8 de fecha 1 de julio de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, en su modalidad Actividades Recreativas Culturales.

2.- Que, la Modalidad Actividades Recreativas Culturales, contempla como beneficiarios a los estudiantes de educación especial, niveles parvulario, básico y enseñanza media, matriculados en establecimientos educacionales priorizados por JUNAEB.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 196 de fecha 25 de julio de 2019, esta Dirección Regional de JUNAEB aprobó los términos de referencia administrativos y técnicos, realizó segundo llamado a concurso y constituyó comisión evaluadora para la presentación de proyectos de la modalidad Actividades Recreativas Culturales, año 2019.

4.- Que, en el numeral 5, denominado "Cronograma del concurso", de los términos de referencia administrativos del segundo llamado a concurso citado en el considerando anterior, se establece la posibilidad de efectuar modificaciones al cronograma establecido mediante Resolución Exenta.

5.- Que en mérito de lo expuesto anteriormente y en atención a los intereses del servicio, mediante el presente acto administrativo se procede a efectuar una modificación en el cronograma del concurso para la presentación de proyectos del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Actividades recreativas Culturales, 2019, aprobado por Resolución Exenta N° 196 de fecha 25 de julio de 2019.

En virtud de los considerandos expuestos anteriormente,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el cronograma del concurso para la presentación de propuestas del Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Actividades Recreativas Culturales, año 2019, aprobados mediante Resolución Exenta N° 196 de fecha 25 de julio de 2019, quedando de la siguiente forma:

ETAPAS	FECHA
Publicación de respuestas y aclaraciones en página web www.junaeb.cl	Miércoles 14 de agosto de 2019.
Fecha de cierre para la recepción de proyectos	Viernes 23 de agosto de 2019.

Hora de cierre de recepción de proyectos	16:00 horas
Dirección de entrega de proyectos	Croacia 569, Punta Arenas
Periodo de evaluación de las propuestas	Lunes 26 de agosto de 2019
Proceso de aclaraciones de propuestas	Martes 27 de agosto de 2019
Publicación de la selección en página web de JUNAEB	Miércoles 28 de agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE, por la Secretaria Administrativa y documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada en la sub sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB



VILMA AEDO BENDEK
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

VAB/HG/CMG/cmg
 DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Regional de JUNAEB
2. Unidad de Salud del Estudiante

